



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

URGENTE



NCRD.- / IAV - ARCO - MCC - ERPMM - ASesoría - Jefe Dpto. Educación - IADR - 7vat.-



DECRETO EXENTO N° 3100 /

18 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Correo electrónico de Jefe Unidad Técnico Pedagógica Daem.
2. Resolución N°12 de fecha 17.03.2023, del Ministerio de Educación, que regula la distribución, usos específicos, y la forma, procedimientos de entrega y rendición de cuentas de los recursos del FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA Y FONDO PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA- SERVICIOS LOCALES, COMPONENTE PLAN DE RECUPERACIÓN EDUCATIVA.
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la Republica que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución N°12, del Ministerio de Educación, regula los recursos de la asignación FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA Y FONDO PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA - SERVICIOS LOCALES, COMPONENTE PLAN DE RECUPERACIÓN EDUCATIVA, destinados a financiar acciones pedagógicas tendientes a disminuir brechas de aprendizaje, deserción escolar y ausentismo escolar provocadas por la pandemia.
- Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la RESOLUCIÓN N° 12 de fecha 17.03.2023, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que regula los recursos de la asignación FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA Y FONDO PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA - SERVICIOS LOCALES, COMPONENTE PLAN DE RECUPERACIÓN EDUCATIVA, transfiriendo el Ministerio para ello, el monto de \$20.217.600.-, en dos cuotas.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta Administración de Fondos 214-05-98.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución N°12 de fecha 17.03.2023, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Educación
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem

UR
TE



any findings regarding the...